

Actividades reservadas al título de Ingeniería Electrónica

Algunas actividades reservadas de la carrera son aquellas indicadas en la resolución ministerial **1254/2018 ANEXO VII**

AR1: Diseñar, proyectar y calcular sistemas, equipos y dispositivos de generación, transmisión, y/o procesamiento de campos y señales, analógicos y digitales; circuitos integrados; hardware de sistemas de cómputo de propósito general y/o específico y el software a él asociado; hardware y software de sistemas embebidos y dispositivos lógicos programables; sistemas de automatización y control; sistemas de procesamiento y de comunicación de datos y sistemas irradiantes.

AR2: Proyectar, dirigir y controlar la construcción, implementación, mantenimiento y

operación de circuitos y sistemas electrónicos.

AR3: Validar y certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de los sistemas electrónicos.

AR4: Proyectar y dirigir lo referido a la higiene y seguridad en su actividad profesional.

AL2: Diseñar, proyectar, calcular e instalar equipamiento electrónico y su interconexión

aplicada a sistemas de energía.

AL3: Diseñar, proyectar, calcular e instalar sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas electrónicas para control, medición, regulación y protección de Máquinas eléctricas, redes eléctricas de baja tensión y sistemas de generación y distribución de energía eléctrica.